

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.316/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de agosto de 2017 se aprobó el inicio del procedimiento relativo a la modificación de la denominación del Municipio Navalmoral que pasaría en lo sucesivo a denominarse NAVALMORAL DE LA SIERRA, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en relación con los artículos 27 y 29 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se expone al público dicho expediente, por el plazo de TREINTA DÍAS a partir del día siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los particulares o Entidades que se creyeren perjudicados en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://NavalmoraldelaSierra.sedelectronica.es>

En Navalmoral de la Sierra, a 22 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz*.